



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON GUSTAVO GARCIA-VILLANOVA ZURITA, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, POR DELEGACION DE LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de julio de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 757**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 153/2015** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro, instalación y mantenimiento del sistema de gestión de turnos de diversas oficinas municipales de atención al ciudadano**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la segunda modificación del contrato de suministro, instalación y mantenimiento del sistema de gestión de turnos de diversas oficinas municipales de atención al ciudadano, adjudicado a mercantil ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L., incluyendo como prestación del contrato una asistencia telemática al 100 % para incidencias en materia de software, que no estaba prevista inicialmente, paralela a una asistencia in situ, con desplazamiento de personal, para incidencias en materia de hardware, con el objeto de conseguir una mayor celeridad en la resolución de incidencias y eficiencia en la prestación del servicio

**Segundo.-** Formalizar la presente modificación contractual.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno de la Excm. Sra. Alcaldesa en funciones, en Granada **cuatro de agosto de dos mil diecisiete**.



Vº Bº  
La ALCALDESA  
EN FUNCIONES

EL VICESECRETARIO GENERAL  
(Delegación de firma 1 agosto 2017)